ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ----------

En la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, siendo las dieciocho horas con veintisiete minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Acto seguido, la Secretaria por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Cabildo; encontrándose presentes los Ciudadanos: Presidente Municipal Jorge Morales Barud, regidoras y regidores: Luis Alberto Medina Delgado, Pablo Andre Gordillo Oliveros, Juan Manuel Sandoval Vital, Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Alfredo Gutiérrez Trueheart, Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, Juan Jaramillo Fricas, Roselia Urióstegui Bahena, Luis Fernando Hidalgo Galicia, Marco Antonio Valdín Pasaflores, Romualdo Salgado Valle, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Víctor Iván Saucedo Tapia, Dulce María Arias Ataide y Felipe Domínguez Alarcón. ----------

Declarado el quórum legal, la Secretaria, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración de los integrantes del Cabildo, el orden del día con los siguientes asuntos: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 9 de septiembre de 2013. ----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Académica en Coordinación con la "Universidad del Valle de Cuernavaca", S. C. (UNIVAC). ----------
6) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Coordinación con la "Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos", S. C. ----------
7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar acuerdos y convenios relativos a los programas sociales insertos en el "Ramo 20". -----
8) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Estado de Morelos, para la recuperación y reestructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados con el Programa de Financiamiento Agrícola (Antes granos básicos).----------

9) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014. ----------

10) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). ----------

11) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del Coplademun, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013. ----------

12) Presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Coordinación y Colaboración con el Registro Agrario Nacional (RAN). ----------

13) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento: **A)** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo e integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, tomen en cuenta la perspectiva de género; **B)** Escrito del Congreso del Estado de Morelos, por el que se comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, que iniciara el 1° de septiembre y concluirá el 15 de diciembre de 2013; **C)** Escrito del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en el que presenta "Carta de Adhesión para la Colaboración, Coordinación y Funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal", a los que se refiere el artículo 37, fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; **D)** Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos, en el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Delegado del INAH en Morelos, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, realicen una revisión exhaustiva a los permisos y licencias de construcción de las obras ubicadas en la Calle Morelos y la Segunda Privada de Morelos del Pueblo de Acapantzingo de esta ciudad. ----------

14) Asuntos generales. ----------

15) Declaración de un receso para la elaboración del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

16) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. ----------

17) Clausura de la sesión. ----------

Antes de la aprobación del orden del día, el Regidor Jesús Valdemar Castañeda Trujillo, solicitó que el punto número nueve relativo a la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal del año 2014; se retirara de la orden del día, con el propósito de realizar un trabajo más minucioso y hacer una Ley de Ingresos que Cuernavaca, merece y necesita. ----------

A continuación, el Presidente Municipal, solicitó en votación económica a los regidores, si es de

aprobarse la propuesta del Regidor Jesús Valdemar Castañeda Trujillo; respecto a retirar del orden del día para la presente sesión, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Programación y Presupuesto, relativo a la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014; siendo aprobada por dieciséis votos a favor, quedando de la siguiente manera: ----------

1) Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. ----------
2) Declaración del quórum legal. ----------
3) Lectura y aprobación del orden del día. ----------
4) Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 9 de septiembre de 2013. ----------
5) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Académica en Coordinación con la Universidad del Valle de Cuernavaca, S. C. (UNIVAC). ----------
6) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Coordinación con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, S. C. ----------
7) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar acuerdos y convenios relativos a los programas sociales insertos en el "Ramo 20". ----------
8) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Estado de Morelos, para la recuperación y reestructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados con el Programa de Financiamiento Agrícola (Antes granos básicos).-
9) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
10) Presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del Coplademun, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013. ----------
11) Presentación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Coordinación y Colaboración con el Registro Agrario Nacional (RAN). ----------
12) Presentación de la correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento: **A)** Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo e integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, tomen en cuenta la perspectiva de género; **B)** Escrito del Congreso del Estado de Morelos, por el que se comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, que iniciara el 1° de septiembre y

concluirá el 15 de diciembre de 2013; **C)** Escrito del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en el que presenta "Carta de Adhesión para la Colaboración, Coordinación y Funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal", a los que se refiere el artículo 37, fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; **D)** Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos, en el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Delegado del INAH en Morelos, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, realicen una revisión exhaustiva a los permisos y licencias de construcción de las obras ubicadas en la Calle Morelos y la Segunda Privada de Morelos del Pueblo de Acapantzingo de esta ciudad. ----------

13) Asuntos generales. ----------

14) Clausura de la sesión. ----------

En seguida, la Secretaria, sometió en votación económica de los integrantes del Cabildo, el orden del día, siendo el resultado dieciséis votos a favor y como consecuencia aprobado por unanimidad. -

---

El cuarto punto del orden del día, corresponde a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo, correspondiente al 9 de septiembre de 2013. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** apuntó: *"En virtud, de que el acta materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuida con anterioridad, solicito a la Secretaría consultar en votación económica, si se dispensa la lectura de la misma y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse la dispensa de la lectura del acta de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido de la Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada por unanimidad. ----------

---

El quinto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Académica en Coordinación con la "Universidad del Valle de Cuernavaca", S. C. (UNIVAC). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la

Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración Académica en Coordinación con la "Universidad del Valle de Cuernavaca", S. C. (UNIVAC); siendo el resultado dieciséis votos a favor aprobado por unanimidad y derivado del resultado se acuerda: *"**Artículo Primero.**- Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación con la "Universidad del Valle de Cuernavaca", S. C. (UNIVAC). **Artículo Segundo.**- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente Acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. **Artículo Tercero.**- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás dependencias involucradas para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo. **Artículo Cuarto.**- El presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo. **Artículo Quinto.**- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos; así como, en la Gaceta Municipal".* En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, **CONSIDERANDO.** Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presiente Municipal la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, ha buscado siempre la colaboración conjunta con otras instituciones para el logro de sus objetivos y compromisos; por tal motivo el Ayuntamiento de Cuernavaca tiene a bien suscribir un convenio de colaboración académica, con la **"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA". S. C. (UNIVAC).** Que la **"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA" S. C. (UNIVAC)"**, nace con la misión de formar mujeres y hombres profesionistas, con una sólida preparación y formación en el ámbito de las ciencias y los valores. Que la visión de la **"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA" S. C. (UNIVAC),** es la de llegar a ser una de las mejores universidades del país, ya que son conscientes de la gran necesidad que existe en la sociedad actual, de contar con profesionistas versátiles y competentes. Por ello concibe a la excelencia como una forma de vida. Es su propósito, formar excelentes ciudadanos, excelentes padres de familia y excelentes trabajadores, que busquen el bien común y que amen y trabajen por el desarrollo de su país. Que la*

"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA", S. C. (UNIVAC), pretende coadyuvar de manera conjunta a través de la Secretaría de Desarrollo Social, prestando el servicio social y prácticas profesionales de los alumnos. Que el convenio de colaboración académica, pretende que el Ayuntamiento de Cuernavaca y la ***"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA" S. C. (UNIVAC)****, realicen en forma conjunta, un programa de cooperación consistente en el desarrollo de prácticas relacionadas al quehacer de las profesiones de Dirección y Administración de Empresas, Contaduría y Finanzas, Informática, Relaciones Industriales, Periodismo, Pedagogía, Derecho, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ciencias de la Actividad Física y Práctica Deportiva, Psicología, Diseño Gráfico, Medicina y Nutrición, en la comunidad de Cuernavaca, que además cumpla con la prestación del servicio social y prácticas profesionales por parte de los alumnos de la* ***"UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA", S. C. (UNIVAC)****, a efecto de coadyuvar, a alcanzar diversos objetivos y metas. Que el compromiso de* ***LA "UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA" S. C. (UNIVAC),*** *es buscar formar a los jóvenes en el liderazgo, para que impulsen y encabecen iniciativas que mejoren y dignifiquen a la sociedad; dirigentes que por su sensibilidad social y humana; así como, por su capacidad técnica y profesional, cuenten con la visión voluntad y perseverancia para provocar un desarrollo integral, de nuestro país. Que la filosofía de la* ***(UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA" S. C. (UNIVAC)",*** *establece una educación y formación basados en el humanismo, en el respeto a los demás, con sentido de patriotismo y responsabilidad social, formando profesionistas comprometidos con las causas más justas, con los valores morales y culturales; profesionales que signifiquen no sólo por su fortaleza académica, sino también por su solidez y calidad moral. Que así mismo, los alumnos de la Universidad del Valle de Cuernavaca que se comprometan a desarrollar su servicio social y prácticas profesionales, tendrán el carácter de obligatorio y gratuito en las instalaciones y dependencias que el Ayuntamiento señale. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:* ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/156, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA EN COORDINACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE CUERNAVACA, S.C. (UNIVAC). ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir el convenio de colaboración y coordinación con la "Universidad del Valle de Cuernavaca" S. C. (UNIVAC).* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás dependencias involucradas para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* -----

Sesión Ordinaria de Cabildo 26 de septiembre de 2013

El sexto punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Coordinación con la "Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos", S. C. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Colaboración en Coordinación con la Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos, S. C.; siendo el resultado dieciséis votos a favor aprobado por unanimidad y derivado del resultado se acuerda: *"**Artículo Primero.-** Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir el Convenio de Colaboración y Coordinación con la "Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos", S. C.," a través de su representante legal. **Artículo Segundo.-** Se autoriza al presidente municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos. **Artículo Tercero.-** Se instruye a la Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Administración; así como, a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo. **Artículo Cuarto.-** El Presente Acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación por el Cabildo. **Artículo Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos; así como, en la Gaceta Municipal"*. En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, **CONSIDERANDO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Así mismo, tienen la potestad exclusiva*

de manejar libremente su hacienda. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca, ha buscado siempre la colaboración conjunta con otras instituciones para el logro de sus objetivos y compromisos; por tal motivo el Ayuntamiento de Cuernavaca tiene a bien suscribir un convenio de colaboración académica, con la ***"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS" S. C.*** *Que la* ***"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS" S. C.****, ha manifestado su deseo de celebrar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Cuernavaca, dentro de la materia de su competencia, para apoyar con acciones que la beneficien en materia de educación. Que la Misión de la* ***"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS" S. C.*** *es preparar profesionistas de calidad, que respondan a las expectativas y necesidades sociales, a través de la calidad educativa, trasmitida por catedráticos con amplia experiencia, calidad y capacidad, situando a la institución como vanguardista en el conocimiento jurídico teórico-práctico, y teniendo como objetivo, le logro de egresar juristas estudiosos del derecho con pretensiones de crecimiento personal profesional, capaces de formular leyes, aplicarlas y ejecutarlas. Que existe el interés de suscribir el convenio de colaboración en donde se vinculen acciones de beneficio, con el objeto de que la* ***"UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS" S. C.,*** *otorgue a los trabajadores activos, jubilados y sus familiares, la oferta educativa como la Licenciatura en Derecho, Maestría en Juicios Orales, Maestría en Ciencias Periciales, ambas con enfoque penal, otorgando un descuento del cincuenta por ciento en inscripción y un veinte por ciento en las colegiaturas. Que el Ayuntamiento de Cuernavaca se compromete a dar las facilidades en la medida que le sea posible, para coadyuvar en la consolidación y formación académica de los alumnos al permitir que presten su servicio social, prácticas profesionales, en las que apliquen sus conocimientos adquiridos, serán parte de las actividades de vinculación Universidad-Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:* ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/157, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA "UNIVERSIDAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE MORELOS", S.C. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir el convenio de colaboración y coordinación con la "Universidad de Ciencias Jurídicas de Morelos" S. C., a través de su representante legal.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretarías del Ayuntamiento, la Secretaría de Asuntos Jurídicos, la Secretaría de Administración y a las demás dependencias involucradas, dentro del ámbito de sus respectivas competencias a realizar los trámites pertinentes para dar cumplimiento al presente Acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* -----

El séptimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso,

aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar acuerdos y convenios relativos a los programas sociales insertos en el "Ramo 20". ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión"*. En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado dieciséis votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a celebrar acuerdos y convenios relativos a los programas sociales insertos en el "Ramo 20"; siendo el resultado dieciséis votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,* ***CONSIDERANDO.*** *Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal, la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables. El Programa de Empleo Temporal (PET), contribuye al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario. Que se contempla integrar el Programa de Empleo Temporal (PET) en algunas localidades incorporadas a la estrategia de la "Cruzada contra el Hambre", en el Municipio de Cuernavaca. Que el objetivo del Programa de Empleo Temporal (PET) es contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia, proporcionando a hombres y mujeres de 16 años de edad o más apoyos temporales en su ingreso para afrontar los efectos referidos, como contraprestación por su participación al ejecutar proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones familiares o comunitarias. Que el programa opera en todos los municipios del país clasificados como de muy alta, alta y media marginación (MAMM) y con alta pérdida de empleo (MAPE) y está a cargo de las Secretarías de Desarrollo Social (SEDESOL), de Comunicaciones y Transportes (SCT), de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y del Trabajo y Previsión Social (STPS). Que del total de recursos asignados al Programa, para la atención de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos, se hará una reserva denominada PET*

Inmediato, por el 20% del recurso disponible no comprometido y de ser necesario, del 100%. Que los recursos del PET Inmediato podrán destinarse a proyectos para atender situaciones que tengan un impacto negativo en actividades productivas o proyectos que tiendan a prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afecten a la población. Que las dependencias, en coordinación con sus representaciones y en su caso, con los gobiernos de los estados o municipios, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, dando a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/158, QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR ACUERDOS Y CONVENIOS RELATIVOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES INSERTOS EN EL "RAMO 20". ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, para celebrar acuerdos y convenios relativos a los programas sociales insertos en el "Ramo 20".* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios que se deriven con motivo de la aprobación del presente acuerdo, a nombre y en representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás dependencias involucradas para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias realicen los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* -----

---

El octavo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Estado de Morelos, para la recuperación y reestructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados con el Programa de Financiamiento Agrícola (Antes granos básicos). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación

de Acciones con el Gobierno del Estado de Morelos, para la recuperación y reestructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados con el Programa de Financiamiento Agrícola (Antes granos básicos); siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y derivado del resultado se acuerda: *"**Artículo Primero.-** Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Estado, para la recuperación y restructuración de cartera vencida de los productores beneficiados por el Programa de Financiamiento Agrícola (Antes Granos Básicos). **Artículo Segundo.-** Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Económico, proceda a realizar los trámites administrativos necesarios para la firma del presente acto jurídico. **Artículo Tercero.-** El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, deberá informar al Cabildo sobre las acciones efectuadas derivadas del presente Convenio de Concertación. **Artículo Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias. **Artículo Quinto.-** El Presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo. **Artículo Sexto.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos; así como en la Gaceta Municipal".* En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y, **CONSIDERANDO.** De una interpretación lógica al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que las Entidades Federativas adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; quienes estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Atendiendo a lo anterior es que surge el compromiso entre el Ayuntamiento de Cuernavaca y el Gobierno del Estado, de celebrar un Convenio de Concertación de Acciones para la Recuperación y Reestructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados por el Programa de Financiamiento Agrícola antes (Granos Básicos). Para ello el Gobierno del Estado, tiene entre sus apoyos financieros el Programa de Financiamiento Agrícola antes "Granos Básicos", donde su objetivo es financiar a productores de escasos recursos dedicados a la producción de granos como; sorgo, maíz, frijol, cacahuate, arroz y avena cuya superficie no debe rebasar las 5 hectáreas, que entre sus características no requiere garantías prendarias y/o hipotecarias, sin contrato, ni tasa de interés, en si es un crédito a la palabra, y que el único requisito para no recibir nuevamente crédito, es encontrarse en cartera vencida de 1995 a la fecha de "El Gobierno del Estado". Una de las principales preocupaciones del Gobierno del Estado y en lo particular de la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos, es la disminución del padrón de productores que participan en el Programa durante el periodo de actividades de 1995 al 2011,*

ocasionada por la cartera vencida. Que como resultado del programa el Gobierno del Estado, bajo un nuevo enfoque de los apoyos a otorgar al sector agropecuario y rural, esta reorientando los recursos para el ejercicio 2013, bajo un paquete tecnológico integral con; financiamiento agrícola, seguro agrícola, fertilizante, semilla mejorada y asistencia técnica, que permita al productor mejorar los rendimientos y la rentabilidad de los cultivos. Que es del interés del Gobierno del Estado, incrementar el Padrón de Productores al Programa de Financiamiento Agrícola, en el Municipio de Cuernavaca, en beneficio de las mujeres y hombres del campo para las características del presente convenio, los recursos del programa se establecen en los lineamientos Operativos de los Programas de la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos del ejercicio fiscal 2013, previa autorización del presupuesto fiscal para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, plasmado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5053, de fecha 26 de diciembre de 2012. La signa del Convenio de Concertación de Acciones para la recuperación y restructuración de cartera vencida de los productores del Municipio de Cuernavaca, beneficiados con el Programa de Financiamiento Agrícola antes (Granos Básicos), a suscribirse con el Gobierno del Estado, permitirá primeramente que ambas "partes" promuevan en la población rural del Municipio de Cuernavaca, la invitación al pago para recuperar el saldo que actualmente es de $922,514.00 (Novecientos veintidós mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.) correspondiente a la cartera vencida no recuperada de los ejercicios fiscales de 1995 a 2011; situación que permitirá poner en marcha este Programa, que entre sus objetivos cuenta con la activación del financiamiento agrícola y los créditos especiales para los Productores del Municipio de Cuernavaca, que tengan el derecho a ser beneficiados a través de estos rubros. Lo anterior permitirá que se de cumplimiento a los objetivos del referido programa como son: Liberar los apoyos que el Gobierno del Estado se compromete a dar, en beneficio de los nuevos productores del Municipio de Cuernavaca, a fin de dar paso al trámite con la institución financiera o dispersor de crédito de "FIRA", Banco de México, encargada de entregar la línea de crédito al nuevo padrón de productores beneficiados y a su vez dar fecha de entrega de los financiamientos antes del inicio del nuevo ciclo agrícola de temporal; los apoyos financieros que el Gobierno del Estado pondrá en marcha, a través de la Dirección General de Financiamiento y Administración de Riesgos, encargada de tramitar nuevos apoyos crediticios y económicos a los productores que paguen su cartera vencida originada en el periodo 1995-2011, consistirán en un paquete técnico que se compondrá de los siguientes rubros: Financiamiento Agrícola, Seguro Agrícola, Fertilizante Químico, Orgánico y/o Biológico, Semilla Mejorada y Asesoría Técnica. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/159, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA RECUPERACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE CARTERA VENCIDA DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO AGRÍCOLA (ANTES GRANOS BÁSICOS).*** ***ARTÍCULO PRIMERO.-*** *Se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Concertación de Acciones con el Gobierno del Estado, para la recuperación y restructuración de cartera vencida de los*

productores beneficiados por el Programa de Financiamiento Agrícola antes (Granos Básicos). ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Se ordena a la Secretaría de Desarrollo Económico, proceda a realizar los trámites administrativos necesarios para la firma del presente acto jurídico.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *El Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, Morelos, deberá informar al cabildo sobre las acciones efectuadas derivadas del presente convenio de concertación.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento; así como, a las demás Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente Acuerdo, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El noveno punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo que autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER); siendo el resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y derivado del resultado se acuerda: *"**Artículo Primero.-** En los términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento, Contrato de Comodato de Bienes Muebles con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).* ***Artículo Segundo.-*** *En términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir contratos adicionales en caso de existir recurso a favor del Municipio de Cuernavaca, Morelos.* ***Artículo Tercero.-*** *Se instruye a los Titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos, de Desarrollo Económico, de Administración; así como, a las demás dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***Artículo Cuarto.-*** *El presente acuerdo entra en vigor el mismo*

día de su aprobación por el Cabildo. ***Artículo Quinto.****- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión de Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal".* En consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *"JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,* ***CONSIDERANDO.*** *Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones. Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tiene facultad de autorizar la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones. Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 50, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, se creó el organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Economía del Estado de Morelos, mediante decreto número 5049 de fecha doce de diciembre del dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, en el cual establece que los bienes muebles propiedad del Estado podrán donarse a los Municipios o a Instituciones de Beneficencia, asociaciones civiles sin fines de lucro cuyo objetivo sea la conservación del medio ambiente en el Estado de Morelos; así como, Educativas o Culturales, a quienes atiendan la prestación de servicios sociales por encargo del Estado, a beneficiarios de algún servicio asistencial público, a las comunidades agrarias y ejidos y a organismos descentralizados que los necesiten para sus fines. En este caso, el Ejecutivo del Estado dispondrá del comodato y la donación, oyendo las opiniones de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental. Que de acuerdo a lo que establece la Ley General de Bienes del Estado de Morelos, dichos bienes se obtuvieron mediante convenio de colaboración, celebrado por el Fidecomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción al Empleo y la comisión Estatal de Mejora Regulatoria, firmado el veinticuatro de abril del dos mil trece y con número de oficio FIDECOMP/134/2013 de fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece. En este orden de ideas y con el fin de apoyar al Ayuntamiento de Cuernavaca Morelos, y con la finalidad de equipar y operar el centro de Atención Empresarial Morelense "CAEM", Ventanilla Única de Gestión Empresarial, el sistema de apertura, el Sistema de Apertura Rápida de Empresa "SARE" y ejecutar acciones para el impulso de las acciones de Mejora Regulatoria, que promuevan la modernización administrativa y la simplificación de trámites y servicios hacia la ciudadanía. En este sentido, es de gran importancia que este Ayuntamiento de Cuernavaca suscriba el Contrato de Comodato de Bienes Muebles, el cual tiene por objeto proporcionar en forma gratuita, el uso, goce y disfrute de los bienes muebles denominado equipo de cómputo, el cual será*

destinado para equipar y operar la implementación de las acciones de Mejora Regulatoria para el impulso de la competitividad de este ente público, el cual tendrá una vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil quince. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente: ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/160, QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO CON LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA (CEMER). ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En los términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el Contrato de Comodato de Bienes Muebles con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria "CEMER", representado por su Director General, el ciudadano Salvador Sandoval Palazuelos.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente acuerdo se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal, a suscribir Contratos Adicionales en caso de existir recurso a favor del Municipio de Cuernavaca, Morelos.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *Se instruye a los titulares de las Secretarías del Ayuntamiento, Secretaría del Ayuntamiento, Asuntos Jurídicos, Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Administración y las Dependencias operativas y normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)".* ----------

---

El décimo punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del Coplademun, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"En virtud, de que el proyecto de acuerdo materia del presente punto del orden del día, ha sido distribuido con anterioridad, solicito a la Secretaria consultar en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se procede a su discusión".* En seguida, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse dispensar la lectura del documento de referencia, siendo el resultado quince votos a favor, aprobada la dispensa. Acto seguido, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, solicitó a los presentes inscribirse para discusión del presente punto; no habiendo registro alguno, la Secretaria por instrucción del Presidente Municipal, consultó en votación económica a los integrantes del Cabildo, si es de aprobarse el contenido del Acuerdo por el que se reforma el artículo segundo del Acuerdo AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del Coplademun, para formar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013; siendo el

resultado quince votos a favor aprobado por unanimidad y en consecuencia, se expide y otorga el número correspondiente al presente Acuerdo, quedando de la manera siguiente: *" JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED: QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 15, 17, 38, FRACCIÓN III, 41, FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; Y,* ***CONSIDERANDO.*** *Que el Municipio es una Entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y demás leyes que rijan su actuar. El Ayuntamiento tiene la facultad de participar en los trabajos del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Cuernavaca (COPLADEMUN); así como, de autorizar el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y en su caso, la ejecución de las obra públicas municipales de conformidad con las Leyes respectivas. En razón de lo anterior en asamblea plenaria del COPLADEMUN, celebrada el 12 de junio del 2013, fue aprobado el Programa de Obra Pública Municipal para el ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, el cual de manera general quedó integrado de la siguiente forma:*

PROYECTOS DE PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.	PROGRAMA	No. OBRAS	MONTO
1	OBRAS PRIORITARIAS	9	$ 22,100,000.00
2	FOPAEDAPRIE	26	$ 11,500,000.00
3	RAMO 33 FONDO III	25	$ 25,996,379.00
4	AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	77	$ 9,233,048.78
5	RAMO 20 HABITAT	6	$ 4,580,490.00
TOTAL		143	$ 73,409,917.78

Que mediante Acuerdo número AC/SE/9-VII-2013/124, tomado en sesión del 9 de julio del 2013, el Cabildo Municipal aprobó el Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca para el Ejercicio 2013 en los mismos términos aprobados por el COPLADEMUN, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5108 de fecha 31 de julio de 2013. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114-bis fracción IV y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, 38 fracción VII inciso c), 58 , 75, 125 y 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; 133, 134 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca; Morelos, corresponde a la Secretaria de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos, la ejecución del Programa General de Obras, el cual debe ser congruente con los objetivos y prioridades de los Planes Estatales y Municipales y acorde a la política, objetivos y prioridades establecidas por el Presidente Municipal. En cumplimiento a sus atribuciones, la

Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos contando con la participación del COPLADEMUN, dieron inicio a los procedimientos que establecen la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos y en su caso la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; durante el desarrollo y ejecución del Programa, se presentaron diversas circunstancias que motivaron proponer la modificación y adición de obras públicas al Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca para el Ejercicio 2013. Entre algunas de las circunstancias referidas, destaca que se lograron obtener recursos adicionales dentro de los programas Ramo 11 "Educación Pública", Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), Ramo 23 "Programas Regionales" y Ramo 15 "Rescate de Espacios Públicos". Razón por la cual, las obras y programas mencionados en este párrafo deben ser adicionadas al Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca para el Ejercicio 2013, por lo que al integrarse, de manera general el Programa en cita quedará de la siguiente forma:

PROYECTOS DE PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2013			
No.-	PROGRAMA	No. OBRAS	MONTO
1	OBRAS PRIORITARIAS	9	$22,100,000.00
2	FOPAEDAPRIE	26	$11,500,000.00
3	RAMO 33 FONDO III	25	$25,996,379.00
4	AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA	77	$9,233,048.78
5	RAMO 20 HABITAT	6	$4,580,490.00
6	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)	1	$4,500,000.00
7	RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES	2	$3,357,831.65
8	RAMO 15 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	$288,946.00*
TOTAL		148	$81,556,695.43

**Nota: Corresponde únicamente a la aportación municipal, El monto total por obra se integra con aportaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal. Para el caso de las obras consideradas a ejecutarse con recursos del FOPAEDAPRIE y del Ramo 33 Fondo III, al realizar visitas a los sitios se observó que tres obras ya habían sido ejecutadas por el INIFED, una de ellas correspondiente al FOPAEDAPRIE y dos al Ramo 33 Fondo III, razón por la cual es necesario aprovechar los recursos y aplicarlos en nuevas obras que beneficien a la comunidad. Con motivo de estas circunstancias, el 23 de septiembre de 2013, se reunió el personal de la Secretaría de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y el Coordinador del COPLADEMUN, con la finalidad de analizar las razones y consideraciones de cada caso, lo que dio como resultado que en su conjunto propusieran llevar a cabo modificaciones y adiciones al Programa de Obra Pública para ser sometidas a la aprobación de la Comisión Permanente del COPLADEMUN y hecho lo anterior, para ser sometido a la aprobación*

del Pleno del Cabildo Municipal. Con fecha 24 de septiembre del año en curso, la Comisión Permanente del COPLADEMUN, sostuvo Sesión Extraordinaria, en la que tomando en consideración la propuesta contenida en la minuta del 23 de septiembre, referida en el párrafo que antecede, después de un análisis minucioso, considerando los mayores beneficios para la comunidad de Cuernavaca, se aprobaron las modificaciones consistentes en las sustituciones y adiciones al Programa de Obra Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca Para el Ejercicio 2013, siguientes: ***A) SUSTITUCIÓN DE OBRAS EN EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA PARA EL EJERCICIO 2013: 1.- OBRAS DEL FONDO FOPAEDAPRIE:***

OBRA APROBADA INICIALMENTE EN EL PROGRAMA: *REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL* ***UBICACIÓN:*** *EN ESCUELA PRIMARIA 17 DE ABRIL, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA* ***MONTO:*** *$107,021.09*	***OBRA APROBADA PARA SUSTITUCIÓN:*** *REHABILITACONES GENERALES (PISO Y TABLEROS MÚLTIPLES)* ***UBICACIÓN:*** *EN ESCUELA PRIMARIA 17 DE ABRIL, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA.* ***MONTO:*** *$107,021.09*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DE ACUERDO A LA VISITA AL SITIO REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y SUPERVISIÓN, SE OBSERVÓ QUE LA OBRA APROBADA YA FUE EJECUTADA POR EL INIFED.* *POR PETICIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SE SOLICITÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LOS RECURSOS SE APLICARAN EN EL MISMO PLANTEL EDUCATIVO.*

2.- OBRAS DEL RAMO 33 FONDO III:

OBRA APROBADA INICIALMENTE EN EL PROGRAMA: *REHABILITACION DE INSTALACIONES EN JARDÍN DE NIÑOS "ANGELINA BUSTAMANTE" (2DA. ETAPA)* ***UBICACIÓN:*** *POBLADO DE SANTA MARÍA AHUACATITLAN* ***MONTO:*** *$1,290,908.67*	***OBRA APROBADA PARA SUSTITUCIÓN:*** *TECHUMBRE DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN* ***UBICACIÓN:*** *POBLADO DE OCOTEPEC* ***MONTO:*** *$1,290,908.67*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DE ACUERDO A LA VISITA AL SITIO REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALIZADOS EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DE COPLADEMUN, SE OBSERVÓ QUE LA OBRA APROBADA FUE EJECUTADA POR EL INIFED.* *POR PETICIÓN CIUDADANA Y DEL AYUDANTE MUNICIPAL, SE CONSIDERÓ VIABLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.*
OBRA APROBADA INICIALMENTE EN EL PROGRAMA: *TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA MENDEZ"* ***UBICACIÓN:*** *COLONIA LOMAS DE TZOMPANTLE* ***MONTO:*** *$1,103,872.12*	***OBRA APROBADA PARA SUSTITUCIÓN:*** *TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL VICENTE GUERRERO* ***UBICACIÓN:*** *COLONIA SATÉLITE* ***MONTO:*** *$1,103,872.12*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DE ACUERDO A LA VISITA AL SITIO REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALIZADOS EN CONJUNTO CON EL COORDINADOR DE COPLADEMUN, SE OBSERVÓ QUE LA OBRA APROBADA FUE EJECUTADA POR EL INIFED.* *POR PETICIÓN DE LA CIUDADANA Y DEL AYUDANTE MUNICIPAL, SE CONSIDERÓ VIABLE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA*

B) ADICIÓN DE OBRAS AL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA PARA EL EJERCICIO 2013: 1.- RAMO 11 "EDUCACIÓN PÚBLICA", COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE).

OBRA APROBADA PARA ADICIONARSE AL PROGRAMA: *REHABILITACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO "LAS DELICIAS"* ***UBICACIÓN:*** *AVENIDA SAN DIEGO, COLONIA DELICIAS.* ***MONTO:*** *$4,500,000.00*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DERIVADO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2013 DE LA CONADE, LOGRÓ LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA*

2.- PROGRAMAS REGIONALES: RAMO 23:

OBRA APROBADA PARA ADICIONARSE AL PROGRAMA: *REMODELACIÓN DE CANCHA Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN ESCUELA SECUNDARIA No 12* ***UBICACIÓN:*** *COLONIA LA CAROLINA* *MONTO:* *$2,357,831.65*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DERIVADO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS POR LA REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL ESTADO, SE LOGRÓ OBTENER RECURSOS ADICIONALES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.*
OBRA APROBADA PARA ADICIONARSE AL PROGRAMA: *TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ* ***UBICACIÓN:*** *COLONIA CHIPITLÁN* *MONTO:* *$1,000,000.00*	***JUSTIFICACIÓN:*** *DERIVADO DE LA GESTIÓN DE RECURSOS POR LA REPRESENTACIÓN FEDERAL DEL ESTADO, SE LOGRÓ OBTENER RECURSOS ADICIONALES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.*

3.- RAMO 15, PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

OBRA APROBADA PARA ADICIONARSE AL PROGRAMA: *MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA CANCHA DEPORTIVA "PILARES"* ***UBICACIÓN:*** *CALLE ORQUIDEA No 1, COLONIA PILARES* ***MONTO:*** *$1,228,022.00** **ESTRUCTURA FINANCIERA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:* *FEDERACIÓN: $736,814.00* *ESTADO: $245,604.00* *MUNICIPIO: $245,604.00*	***JUSTIFICACIÓN:*** *EL RECURSO CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN QUE OTORGÓ LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SEDATU, EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS,*
OBRA APROBADA PARA ADICIONARSE AL PROGRAMA: *PARQUE DEPORTIVO CIUDAD CHAPULTEPEC* ***UBICACIÓN:*** *COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC* *MONTO:* *$216,710.00** **ESTRUCTURA FINANCIERA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE FORMA:* *FEDERACIÓN: $130,026.00* *ESTADO: $43,342.00* *MUNICIPIO: $43,342.00*	***JUSTIFICACIÓN:*** *EL RECURSO CORRESPONDE A LA ASIGNACIÓN QUE OTORGÓ LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DE LA SEDATU, EN EL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO FÍSICO DEL PARQUE.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, que señala a la letra: ***"ARTÍCULO 19.-*** *Las Dependencias, Secretarías o Ayuntamientos, a más tardar el 31 de marzo de cada año, pondrán a disposición de los interesados, por escrito, sus programas anuales de obra pública y servicios relacionados con las mismas, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo. El documento que contenga los programas será de carácter informativo; no implicará compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos de que se trate. Para efectos informativos, la Secretaría integrará y difundirá los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para lo cual podrá requerir a las dependencias o ayuntamientos la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas y los pondrá a disposición de los interesados". De lo anterior se desprende que el Programa de Obra Pública aprobado, tiene carácter informativo y no representa compromiso de contratación, por lo que señala la posibilidad de poder ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para el Ayuntamiento de Cuernavaca. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:* ***ACUERDO AC/SO/26-IX-2013/161, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO AC/SE/9-VII-2013/124, POR EL QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE OBRAS DEL COPLADEMUN PARA FORMAR EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013. ARTÍCULO PRIMERO.-*** *En términos de la parte considerativa del presente Acuerdo, se aprueba la reforma del Artículo Segundo del Acuerdo número AC/SE/9-VII-2013/124, por el que se aprueba el listado de obras del COPLADEMUN para formar el programa de obra pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, para el ejercicio fiscal 2013, por lo que se modifican los numerales 10 y 18 del apartado correspondiente a las obras del Ramo 33, Fondo III y el numeral 16 del apartado correspondiente a las obras del FOPAEDAPRIE; se adicionan un apartado correspondiente al Ramo 11 "Educación Pública" Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en el que se considera la ejecución de una obra, un apartado correspondiente al Ramo 23 "Programas Regionales" en el que se considera la ejecución de dos obras y un apartado correspondiente al Ramo 15 "Programa de Rescate de Espacios Públicos" en el que se considera la ejecución de dos obras: para quedar como sigue:* ***DECIA: ARTÍCULO SEGUNDO.-*** *Durante el ejercicio correspondiente al año 2013, el Ayuntamiento de Cuernavaca ejecutará las siguientes obras públicas:*

RAMO 33 FONDO III				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO				
1 AL 7 ...				
DRENAJES				
8 ...				
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
9 ...				
10	REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN JARDÍN	POBLADO DE "SANTA MARÍA	"EMILIANO ZAPATA"	$1,290,908.67

	DE NIÑOS "ANGELINA BUSTAMANTE" (2DA. ETAPA)	*AHUACATITLÁN"*		
11 AL 17 ...				
18	*TECHADO DE PLAZA CÍVICA EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA MÉNDEZ"*	*COLONIA "LOMAS DE TZOMPANTLE"*	*"FRANCISCO LEYVA"*	*$1,103,872.12*
19 AL 21 ...				
CONSTRUCCIÓN GENERAL				
22 AL 25 ...				
GRAN TOTAL				*$25,996,379.00*

OBRAS PRIORITARIAS				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
REHABILITACIONES				
1 AL 4 ...				
CONSTRUCCIONES				
1 AL 4 ...				
MEJORAMIENTO				
1 ...				
GRAN TOTAL				*$22,100,000.00*

FOPAEDAPRIE				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
1 AL 15 ...				
16	*REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL*	*EN ESCUELA PRIMARIA 17 DE ABRIL, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA*	*MARIANO MATAMOROS*	*$107,021.09*
17 AL 26 ...				
GRAN TOTAL				*$11,500,000.00*

RAMO 20 HABITAT				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO				
1 ...				
ELECTRÍFICACIONES				
2 AL 3 ...				
UNIDADES DEPORTIVAS				
4 AL 6 ...				
GRAN TOTAL				*$4,580,490.00*

AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
PAVIMENTOS				
1 AL 26 ...				

DRENAJES				
27 AL 42 ...				
CONSTRUCCIÓN GENERAL				
43 AL 61 ...				
CANCHAS DEPORTIVAS				
62 AL 66 ...				
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
67 AL 77 ...				
GRAN TOTAL				*$9,233,048.78*

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Durante el ejercicio correspondiente al año 2013, el Ayuntamiento de Cuernavaca ejecutará las siguientes obras públicas:*

RAMO 33 FONDO III				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO				
1 AL 7 ...				
DRENAJES				
8 ...				
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
9 ...				
10	*TECHUMBRE DE PLAZA CIVICA EN ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN*	*POBLADO DE OCOTEPEC*		*$1,290,908.67*
11 AL 17 ...				
18	*TECHUMBRE Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES EN ESCUELA PRIMARIA "GENERAL VICENTE GUERRERO"*	*COLONIA SATÉLITE*		*$1,103,872.12*
19 AL 21 ...				
CONSTRUCCIÓN GENERAL				
22 AL 25 ...				
GRAN TOTAL				*$25,996,379.00*

OBRAS PRIORITARIAS				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
REHABILITACIONES				
1 AL 4 ...				
CONSTRUCCIONES				
1 AL 4 ...				
MEJORAMIENTO				
1 ...				
GRAN TOTAL				*$22,100,000.00*

FOPAEDAPRIE				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO
1 AL 15 ...				
16	REHABILITACIONES GENERALES (PISO Y TABLEROS MÚLTIPLES)	EN ESCUELA PRIMARIA 17 DE ABRIL, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA	MARIANO MATAMOROS	$107,021.09
17 AL 26 ...				
GRAN TOTAL				$11,500,000.00

RAMO 20 HABITAT				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO				
1 ...				
ELECTRÍFICACIONES				
2 AL 3 ...				
UNIDADES DEPORTIVAS				
4 AL 6 ...				
GRAN TOTAL				$4,580,490.00

AUTOGESTIÓN DE OBRA PÚBLICA				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO
PAVIMENTOS				
1 AL 26 ...				
DRENAJES				
27 AL 42 ...				
CONSTRUCCIÓN GENERAL				
43 AL 61 ...				
CANCHAS DEPORTIVAS				
62 AL 66 ...				
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
67 AL 77 ...				
GRAN TOTAL				$9,233,048.78

RAMO 11 "EDUCACIÓN PÚBLICA" COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE (CONADE)				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO
1	REHABILITACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO "LAS DELICIAS"	AVENIDA SAN DIEGO, COLONIA DELICIAS.		$4,500,000.00
GRAN TOTAL				$4,500,000.00

RAMO 23 "PROGRAMAS REGIONALES"				
No.	OBRA	UBICACIÓN	DELEGACIÓN	MONTO APROXIMADO

1	*REMODELACIÓN DE CANCHA Y CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN ESCUELA SECUNDARIA No 12*	*COLONIA LA CAROLINA*		*$2,357,831.65*
2	*TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ*	*COLONIA CHIPITLÁN*		*$1,000,000.00*
GRAN TOTAL				*$3,357,831.65*

RAMO 15 "RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS"				
No.	*OBRA*	*UBICACIÓN*	*DELEGACIÓN*	*MONTO APROXIMADO*
1	*MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA CANCHA DEPORTIVA "PILARES"*	*CALLE ORQUIDEA No 1, COLONIA PILARES*		*$245,604.00* *MONTO TOTAL DE INVERSIÓN: $1,228,022.00** *ESTRUCTURA FINANCIERA:* *FEDERACIÓN: $736,814.00* *ESTADO: $245,604.00* *MUNICIPIO: $245,604.00*
2	*PARQUE DEPORTIVO CIUDAD CHAPULTEPEC*	*COLONIA CIUDAD CHAPULTEPEC*		*$43,342.00* *MONTO TOTAL DE INVERSIÓN: $216,710.00** *ESTRUCTURA FINANCIERA:* *FEDERACIÓN: $130,026.00* *ESTADO: $43,342.00* *MUNICIPIO: $43,342.00*
GRAN TOTAL				*$ 288,946.00*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Se instruye a la Tesorería Municipal, para que ponga a disposición de las Dependencias Municipales encargadas de la ejecución de las obras públicas, los recursos presupuestales previstos para ello, conforme a la disposición financiera del Ayuntamiento y atendiendo a la relación a que se refiere el artículo anterior.* ***ARTÍCULO TERCERO.-*** *La asignación de las obras públicas consideradas en este Acuerdo, su ejecución, evaluación, comprobación, supervisión y seguimiento, se ajustará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando comprendidas dentro de lo aprobado en el Acuerdo de Cabildo número AC/SO/9-VIII-2013/141, de fecha 9 de agosto de 2013, en relación con el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.* ***ARTÍCULO CUARTO.-*** *Se instruye a las Dependencias y Áreas Administrativas de la Administración Pública Municipal para que dentro del ámbito de sus atribuciones, den cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente acuerdo.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial*

"Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial que edita el Gobierno del Estado de Morelos. Dado en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón", en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece. (Los Integrantes del Cabildo)". -----

---

El décimo primer punto del orden del día, corresponde a la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo que autoriza al Ciudadano Jorge Morales Bàrud, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento, Convenio de Coordinación y Colaboración con el Registro Agrario Nacional (RAN). ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, expresó: *"Túrnese a la Comisión de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados, para su para su análisis y dictamen correspondiente; así como, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para que brinde los apoyos a la mencionada Comisión".* --

---

El décimo segundo punto del orden del día, corresponde a la presentación de la correspondencia recibida, en la Secretaría del Ayuntamiento: A) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a todos los Ayuntamientos del Estado de Morelos, para que en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo e integración del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, tomen en cuenta la perspectiva de género. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Se tiene por enterado el presente punto de acuerdo a los integrantes del Cabildo de este Ayuntamiento".* ----------

---

B) Escrito del Congreso del Estado de Morelos, por el que se comunica la apertura del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, que iniciara el 1° de septiembre y concluirá el 15 de diciembre de 2013. ----------

Al respecto, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Se tiene por enterado el presente punto de acuerdo a los integrantes del Cabildo de este Ayuntamiento".* ----------

C) Escrito del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, en el que presenta "Carta de Adhesión para la Colaboración, Coordinación y Funcionamiento de los Comités de Vigilancia Vecinal", a los que se refiere el artículo 37, fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos. ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito, para su conocimiento y atención correspondiente; así como, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el efecto de que brinde el apoyo a la comisión, en la elaboración del dictamen".*--

---

D) Punto de Acuerdo del Congreso del Estado de Morelos, en el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y al Delegado del INAH en Morelos, para que en ejercicio de sus atribuciones legales, realicen una revisión exhaustiva a los permisos y licencias de construcción de las obras ubicadas de la Calle Morelos y la Segunda Privada de Morelos del Pueblo de Acapantzingo de esta ciudad. ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Túrnese a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; así como, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para el efecto de realizar el estudio y análisis que se establece en el presente punto de acuerdo".* ----------

---

El décimo tercer punto del orden del día corresponde, a los asuntos generales, registrándose los regidores: Víctor Iván Saucedo Tapia, Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Carlos Alfredo Alaniz Romero, Marco Antonio Valdín Pasaflores y Juan Manuel Sandoval Vital. ----------

El Regidor **VÍCTOR IVÁN SAUCEDO TAPIA,** manifestó: *"Buenas tardes, con su permiso compañeras regidoras, compañeros regidores, Presidente. Los miembros de la Comisión Especial para atender el problema del comercio en vía pública, hemos tomado como acuerdo solicitarle a la Secretaría del Ayuntamiento, que atienda a los ciudadanos que se encuentran presentes, con ciertas quejas e inclusive algunos temas que se están presentando en la Dirección de Vía Pública. Solicitamos que atienda este tema y entregue un informe a la Comisión, misma que sesionará en Comisión Extraordinaria, para que a su vez, nosotros podamos generar un dictamen sobre los temas que los ciudadanos están aquí manifestando. Es cuanto, Señor Presidente".* ----------

En respuesta, el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** asentó: *"Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que en los términos en los que plantea el Regidor, pueda se atendida la comisión, para efectos de presentar un informe a la Comisión respectiva".* ----------

La Regidora **TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ,** expresó: *"Muy buenas tardes, Presidente Municipal, compañeras y compañeros regidores. Me permito leer el documento que entregan los compañeros ciudadanos, mujeres y hombres de la Ciudad de Cuernavaca, referente al tema de "Proactiva". Quiero aclararles que no se pudo leer antes, porque el Reglamento del Cabildo, no lo permite, sino hasta a asuntos generales. Cuernavaca, Morelos, veintiséis de septiembre de dos mil trece. Ciudadanos integrantes del Cabildo de Cuernavaca. Presentes. Por este medio los abajo firmantes usuarios del agua potable en el Municipio de Cuernavaca, comparecemos ante ustedes para manifestar lo siguiente. Uno, estamos enterados del quebranto económico y endeudamiento con distintas instituciones, tanto públicas, como privadas IMSS, CONAGUA, CFE, EJO, SYSTEM, en que las anteriores administraciones dejaron al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, producto de la corrupción que ha imperado en ese organismo. Dos, desde su inicio, la actual administración del SAPAC, no ha tenido la mínima capacidad para brindar un servicio de calidad a los usuarios del vital líquido o para renovar o reparar la tubería que nos abastece en la ciudad o para reparar los medidores o reponer los que se han robado o para terminar con la corrupción que aún prevalece o para cobrar el agua en los fraccionamientos, dejando perder, por omisión, cantidades multimillonarias de recursos económicos; tampoco ha tenido capacidad para cobrar los enorme adeudos que tienen con SAPAC, instituciones públicas como la UAEM, la UNAM, la iglesia, las dependencias estatales, municipales y federales y mucho menos han tenido la capacidad para procesar y llevar a la cárcel a quienes saquearon y endeudaron el Sistema. Tres, para lo único que sí ha tenido un poco de capacidad la actual administración del SAPAC, ha sido para dedicar casi todos los recursos a pagar los adeudos injustificados que dejó la administración de Manuel Martínez Garrigós, para tratar de salvarlo de la cárcel. Cuatro, ante la imposibilidad de pode hacer algo, por no disponer de los suficientes recursos, pues, lo que se recauda se destina al pago de deudas, se ha llegado a extremos*

como responsabilizar sin prueba alguna, a los trabajadores sindicalizados del SAPAC, de las más de 20 mil tomas clandestinas que asegura Remigio Álvarez, existen en Cuernavaca y según él, los trabajadores cobran por no denunciar a quienes se roban el agua; como siempre los trabajadores son los culpables de los poderosos que están al frente y son los que terminan millonarios. En los días actuales, el Director General del SAPAC, el Señor Remigio Álvarez, ha dejado plenamente de manifiesto su incapacidad, pues ha llegado al extremo de contratar, ¡claro! con la aprobación de la Junta de Gobierno del SAPAC, una empresa privada de nombre "Proactiva Medio Ambiente SAPSA", S. A. de C. V., que además, queremos informar que el Señor Remigio Álvarez, hasta noviembre del año pasado era el representante de esta empresa y ahora de manera ilegal, la contrata el SAPAC, para que por medio de un software llamado "Sistema Comercial denominado "SICOMSA 6", prestar el servicio de administración de la base de datos del padrón de usuarios mediante un software llamado "Sistema Comercial de Experiencia Comprobada", por medio del cual la empresa privada se encargará de la comercialización, repito, la empresa privada se encargará de la cobranza, lectura de medidores, cálculo y cobro, operación y construcción hidráulica y descarga a la red de drenaje, actualización y sus accesorios, emisión y distribución de boletas, atención al público en oficinas, a través de un centro de atención telefónica; asesorar, determinar y cobrar las multas y actualizar los accesorios, recargos; requerir y cortar el servicio a quienes se atrasen en sus pagos; calcular y cobrar los derechos por reconexión del servicio de agua y/o drenaje después de haberles sido cortados los servicios a los usuarios; recibir y tramitar las solicitudes de dotación de servicio de agua, mejora de los servicios bajo esquema de inversión; quien tiene una empresa sabe perfectamente de qué estamos hablando. Reparación de medidores; instalación de nuevas conexiones de agua potable; levantamiento del padrón; instalación de nuevas conexiones de drenaje. Es decir, el Ayuntamiento de Cuernavaca y su Junta Directiva del SAPAC, contrataron a un "inepto", que había sido hasta noviembre, representante de una empresa y como este "inepto", no pudo con su responsabilidad, trae un negocio al Ayuntamiento; así está de mal y la podredumbre en el Municipio de Cuernavaca. Es decir, se ha contratado una empresa privada para que desempeñe las actividades que le corresponde, repetimos, a la administración del SAPAC, con lo que se demuestra que el Director General, no ha podido hacer absolutamente nada y que necesita de la contratación de otros para que hagan su trabajo, su "empresa", la que estuvo hasta noviembre, así es el negocio. ¿Qué caso tiene entonces, que éste funcionario, que está cobrando más de 50 mil pesos mensuales; siga en SAPAC?, cuando se dice que no hay dinero para pagar sueldos en Cuernavaca, ¿A qué se va a dedicar o cuáles van a ser ahora sus funciones?; ¿Acaso va a seguir cobrando su sueldo sólo por estar supervisando lo que hace la empresa privada?, ¿Acaso no es un doble gasto para el Sistema, estar pagando a la empresa y al Director?. El contrato firmado con "PROACTIVA", es un contrato leonino a favor de la empresa, pues en él se establecen cláusulas que afectan al Sistema de Agua Potable, a los trabajadores y a los consumidores del vital líquido; además de poder despedir a 200 trabajadores cuernavacenses que no deben ni porque ser despedidos, cuando pudieron ser capacitados para realizar bien hecho su trabajo. Queremos mencionar para poder terminar una cláusula que es la segunda y dice lo siguiente: Vigencia de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013; pudiendo ser prorrogado en su duración por acuerdo escrito entre ambas partes, la falta de cumplimiento por parte del SAPAC, tanto en lo referente a finiquitar las relaciones laborales con aquellos trabajadores que a la fecha de la firma del presente, se encuentren desempeñando labores relacionadas con los servicios objeto del

presente contrato, como en lo referente a la entrega de los bienes, dependencia y oficinas necesarias para dicha prestación de los servicios, prorrogará automáticamente el plazo de prestación de los servicios a favor de "PROACTIVA". Tercera cláusula del contrato: Contraprestación "PROACTIVA", tendrá derecho a recibir como contraprestación total del SAPAC, por los servicios materia del presente instrumento la cantidad de 3 millones 500 mil pesos mensuales, más IVA y de 560 mil pesos, que da un total de 4 millones 60 mil pesos moneda nacional; es decir, 12 millones 180 mil pesos moneda nacional, por sólo tres mes que dura el contrato. Indudablemente existen muchas más cláusulas que afectan a todos, pero éstas son suficientes para oponernos a que esa empresa privada nos proporcione un servicio que le corresponde al Ayuntamiento de Cuernavaca y en su caso, a un Director "inepto". El agua es un elemento imprescindible para la sobrevivencia humana, lo establecen los organismos internacionales; por lo que, no se puede permitir que una empresa privada nos la venda con objeto de obtener ganancias a costa de la necesidad del consumo de ella. No puede ser posible que la firma de un contrato entre el SAPAC y una empresa privada, borre de un plumazo los derechos laborales que tienen los trabajadores del SAPAC, los cuales no están solos, pues estamos seguros que los ciudadanos cuentan ellos con su respaldo. No puede ser posible que se le estén pagando seis millones de pesos al año, a Remigio Álvarez Andrés, por no hacer absolutamente nada y hacer su negocio propio. No aceptamos que una empresa extranjera nos venga a cobrar, repetimos 12 millones 180 mil pesos moneda nacional, por realizar el trabajo del Director y que además, amenace con cortar el agua a ciudadanos que en Cuernavaca, han recibido no sólo amenazas, raptos exprés, secuestros y se han quedado sin patrimonio y tal vez no puedan ni tan siquiera pagar un servicio tan importante y vital. No estamos de acuerdo que una élite privilegiada decida que nos perjudica a todos los consumidores del agua, sin tomar en cuenta la opinión de los mismos. Por lo anterior, pedimos a ustedes señores integrantes de este Honorable Cabildo, considerando su sensibilidad humana y su responsabilidad social: Primero.- Sean reinstalados de manera inmediata e incondicional a todos los trabajadores del SAPAC, que han sido despedidos. Segundo.- Se cancele de inmediato el contrato que realizó la Junta de Gobierno del SAPAC, con la empresa "PROACTIVA", por ser lesiva para los intereses de los usuarios del agua potable, por ser contrario a la Ley Federal del Trabajo, a los derechos humanos de los morelenses y a la paz social de nuestro municipio. Tercero.- Que sea inmediatamente destituido de su cargo de Director General del SAPAC, el Señor Remigio Álvarez Andrés, por lo antes expuesto y por además, sino se daban por enterados los compañeros integrantes de la Junta de Gobierno del SAPAC, se enteren ahora del doble papel y el doble juego tan corrupto que lleva con la empresa contratada. Cuarto.- Que si no puede el Ayuntamiento de Cuernavaca, con la administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, le otorgue la concesión a la sociedad civil organizada, para que el organismo sea administrado y lo más importante, que entienda que el personal que tiene el Ayuntamiento de Cuernavaca, son ciudadanos que están protegidos por nuestra Constitución, que necesitan el trabajo y que no solamente se les puede capacitar, sino pueden ser del Sistema de Agua Potable, la mejor del país. Ese es el documento, lo terminé de leer, lo cual como Partido del Trabajo, lo apoyo absolutamente". ----------

A lo que el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** dijo: *"Muchas gracias, Regidora, por la lectura del documento y por tratarse de un Organismo Descentralizado de la Administración Pública municipal, túrnese el presente documento a la Junta de Gobierno, para que en el ámbito de sus*

facultades determine lo conducente". ----------

El Regidor **CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO,** señaló: *"Gracias, Señor Presidente, compañeros del Cabildo, ciudadanos que nos acompañan. Hablar también del tema al que se refirió el compañero Víctor Iván Saucedo y que hoy, también a traído algunas expresiones de inconformidad por parte de los ciudadanos que aquí nos acompañan, referente al tema de la Dirección del Comercio Ambulante, al ser parte también de la Comisión, junto con el Regidor Víctor Iván Saucedo, el Regidor Romualdo Salgado, el Regidor Luis Alberto Medina, estaremos esperando este reporte a la brevedad, por parte del área; pero sí quisiera solicitar de manera urgente, se valorara el trabajo que está realizando por parte de la Directora. A esta representación como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, han llegado un sin número de quejas de comerciantes y de mismos trabajadores dependientes de la Directora, los cuales han manifestado el trato con el que ella se dirige a la ciudadanía, a los mismos trabajadores, las amenazas, la incapacidad que ha demostrado en los operativos en la ciudad, la incapacidad que ha demostrado para lograr acuerdos con los comerciantes; lo cual le ha llevado a este municipio, a este Ayuntamiento, problemas más grandes. Si solicitaría, que independientemente que nos entregarán el reporte, se evalúe la labor que está realizando esta Dirección, principalmente su Directora y se actué en consecuencia. Muchas gracias, Señor Presidente".* ----------

El **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Gracias, Señor Regidor, por sus propuestas".* ----------

El Regidor **MARCO ANTONIO VALDÍN PASAFLORES,** manifestó: *"Buenas Tardes, con el permiso de los integrantes de Cabildo, personas que nos acompañan y medios de comunicación. Señor Presidente Municipal, me permito hacer uso de la palabra para hacerle del conocimiento de algunos de los resultados que se han tenido a lo largo de estos nueve meses de la administración municipal de la Dirección de Mercados, ya que tengo conocimiento de la renuncia del C. Oscar Manzano Adán, misma que le fue solicitada en carácter de urgente por el Director General de Comercio, Industria y Servicios, el C. Raful Barrios García y con anuencia del Secretario de Desarrollo Económico, Eduardo Salazar Aguayo. Es importante dar a conocer, Señor Presidente, que el Director de Mercados, es una persona honorable y comprometida con su trabajo y como servidor público tiene una trayectoria intachable. En el Centro Comercial "Adolfo López Mateos", se tuvieron 120 reuniones de trabajo, en las cuales participó en un 80% de las mismas, analizando temas como la remodelación, seguridad, publicidad, alineamientos; así como, en operativos por la venta de bebidas alcohólicas y minicasinos y siempre representando al Ayuntamiento. Sobre el trabajo realizado en las plazas "Lido" y "Degollado", se hicieron las gestiones para ir ganando nuevamente la confianza de los comerciantes, ya que se tiene regularizando aproximadamente a 204 familias con expedientes completos lo que ha generado así, certeza jurídica y con esto resaltar las buenas gestiones hechas por la buena recaudación de forma clara y transparente por esa Dirección, ya que anteriormente se hacían cobros indebidos y se encontraron documentos con firmas apócrifas. En los mercados periféricos, se atendieron con oportunidad las peticiones de los comerciantes y líderes, como el tener un padrón regularizado, sus pagos en orden por concepto de derecho de piso, etc. Se realizaron trabajos de mantenimiento a la infraestructura con la participación de líderes, comerciantes, administradores y personalmente por el Director de Mercados. Se logró ser la tercera área de mayor recaudación municipal, al obtener un total de 5 millones 700 mil pesos, cifra que no se había logrado en los últimos 10 años y se tiene proyectada una mayor recaudación en este último trimestre. Mi pregunta sería en el sentido, Señor Presidente,*

¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a solicitarle su renuncia a una persona que con eficiencia y que se ha dirigido en el desempeño de sus funciones? Ante esto, Señor Presidente, le solicito la reincorporación inmediata del C. Oscar Manzano Adán y la amonestación o lo que proceda conforme a derecho para el Secretario de Desarrollo Económico, Eduardo Salazar Aguayo y al Director General de Comercio, Industria y Servicios, Rafiul Barrios García, por la falta de motivación y fundamento en su forma de actuar, ya que como superiores jerárquicos tienen esa obligación. Es cuanto, Señor Presidente. Gracias". ----------

En respuesta el **PRESIDENTE MUNICIPAL,** señaló: *"Gracias, Señor Regidor, se incorpora al acta correspondiente y se solicita la copia del documento, para su análisis y respuesta correspondiente".* ----------

El Regidor **JUAN MANUEL SANVOVAL VITAL,** expresó: *"Gracias, Presidente, buenas tardes a todos, al público que nos acompaña, compañeros integrantes del Cabildo. Creo que es importante, como Presidente de la Comisión de Organismos Descentralizados, uno de ellos el SAPAC, tenga que hacer o fijar una postura respecto al planteamiento que ustedes traen. Pero primero, tengo que hacer algo que acostumbro, conozco al compañero Gabriel Rivas, fuimos compañeros de partido, conozco que al igual que yo, representamos causas sociales importantes para el Municipio, para el Estado y sino hay que preguntarles, ustedes saben los "adultos mayores". No sé en qué posición venga el día de hoy, porque lo conocemos desde antes que existiera la firma de este convenio con "PROACTIVA", un contrato, necesito saber en qué postura viene para que me conteste, si viene a defender a los trabajadores a los que acusaba en meses anteriores como unos "corruptos", "ineptos", que no daban solución a la ciudadanía, como que, nada más se hacen "tontos", cuando van a reparar una fuga, señalaba que había ocho personas reparando una fuga, pero que únicamente dos trabajaron. No sé si venga hoy, a defender esa situación o venga a defender una cuestión distinta, pero bueno, ya lo contestará en su momento. Yo nada más quiero decir una cosa, las manifestaciones que hacían en SAPAC, eso es lo que vienen a denunciar, los altos cobros, la ineptitud del personal para dar repuesta a las fugas, los cobros son los que más peleaban, pero en base a esas manifestaciones, los ciudadanos como Gabriel Rivas, porque encontramos esta administración un sistema operador del agua potable en ruina, en quiebra y bien lo deben de saber, porque le dieron seguimiento, a que gracias a la intervención y gestión del Gobierno del Estado, a la gestión del Presidente Municipal, un adeudo histórico que tenía el SAPAC, con la Comisión Nacional del Agua, que era superior a los 600 millones de pesos, la gestión que hizo el Gobernador, junto con el Presidente Municipal, fue que se bajara a menos de 50 millones de pesos; cantidad que de igual manera el SAPAC, no tenía y que una vez más, el Gobierno del Estado, nos prestó; es por ello, que se solicitó un crédito de hasta cien millones de pesos, al Congreso del Estado, situación que no se ha dado. Entrando a los temas por el cual están aquí manifestándose, que dicen fuera "PROACTIVA", quiero comentarles que este contrato de prestación de servicios, es para mejorar la cuestión administrativa principalmente, porque ya estaba tomando el SAPAC, una postura como la del "C.F.E", consúmase esto y le pagas y no había vuelta de hoja, es esta empresa y gracias a que se acercan. Fuimos a Aguascalientes, a ver el sistema, no fue un contrato que nada más llegamos y los firmamos, fuimos directamente a ver cómo funciona PROACTIVA, en Aguascalientes y cualquiera tenga algún familiar, puede decir cuál es el servicio en esa ciudad. Queremos mejorar el servicio en Cuernavaca, por lo menos emparejarlo, allá en Aguascalientes tienen diecinueve horas de tandeo diarias; aquí no tenemos, ¿por qué?*

porque no tenemos la infraestructura, no se ha invertido; hay más de veinte mil tomas clandestinas, fugas internas tenemos muchas, no tenemos la tecnología. Pero bueno, será entonces el asunto de que la gente se acerque con los que somos parte de la Junta de Gobierno, yo, en lo particular puedo atender a cualquiera de ustedes para poder darle una explicación más amplia, aquí lo que podemos hacer como Presidente de la Comisión de Organismos Descentralizados, es formar una comisión, que el acuerdo que ustedes pretenden ingresar al Cabildo, no se puede ingresar porque el Reglamento no lo permite, porque el SAPAC, es un Organismo Descentralizado. Entonces, yo quiero decirles esto, porque yo no tengo ningún problema en decir, soy Regidor emanado del PRD y sabemos cuál es la línea política de mi partido, yo no tengo ningún problema de atender a cualquier persona, mi oficina está abierta, para ampliar información, porque no dejemos que una persona diga que se va a privatizar por intereses personales, quienes les hayan vendido la historia de que esta empresa entra para privatizar el sistema de agua potable en Cuernavaca, es mentira, pero ¿por qué? porque no fueron atendidas sus necesidades personales y aquí la Junta de Gobierno, donde estamos regidores de diferentes partidos políticos, no estamos de acuerdo en que en base a este tipo de presiones, podamos cancelar un contrato de prestación de servicio por siete meses y que va a beneficiar a la Ciudad de Cuernavaca, queremos mejorar el servicio, queremos que el sistema operador cobre tarifas justas, lo justo que consumimos. En el tema del SAPAC, ¡Gabriel! Estamos a tus órdenes los integrantes del Cabildo para reunirnos, per si, no hay que confundir a la ciudadanía, el SAPAC, es un Organismo Descentralizado, que tiene su propia Junta de Gobierno. Es cuanto". ----------

---

Habiéndose agotado los asuntos del orden del día, el Presidente Municipal, clausuró la Sesión Ordinaria, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día de la fecha; convocando a los miembros del Cabildo, a la que tendrá verificativo el próximo día jueves tres de octubre del presente año, a las diecisiete horas; en el Salón de Cabildo "José María Morelos y Pavón". Damos fe. ----------

---

Jorge Morales Barud
Presidente Municipal

Luis Alberto Medina Delgado
Regidor de Desarrollo Económico

Pablo Andre Gordillo Oliveros
Regidor de Asuntos de la Juventud

Juan Manuel Sandoval Vital
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y de Asuntos Migratorios

Sesión Ordinaria de Cabildo, 26 de Septiembre de 2013

Tania Valentina Rodríguez Ruíz
Regidora de Igualdad y Equidad de Género

Alfredo Gutiérrez Trueheart
Regidor Servicios Públicos Municipales

Jesús Valdemar Castañeda Trujillo
Regidor de Hacienda, Programación y Presupuesto

Juan Jaramillo Fricas
Regidor de Planificación y Desarrollo y de Patrimonio Municipal

Rosalía Uriostegui Bahena
Regidora de Bienestar Social

Luis Fernando Hidalgo Galicia
Regidor de Relaciones Públicas y Comunicación Social

Romualdo Salgado Valle
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas y de Seguridad Pública y Tránsito

Marco Antonio Valdín Pasaflores
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Carlos Alfredo Alaniz Romero
Regidor de Desarrollo Agropecuario y de Derechos Humanos

Víctor Iván Saucedo Tapia
Regidor de Gobernación y Reglamentos y de Turismo

Dulce María Arias Ataide
Regidora de Protección Ambiental

Felipe Domínguez Alarcón
Regidor de Educación, Cultura y Recreación y de Patrimonio Cultural

María Cristina Ríos Meraza
Secretaria del Ayuntamiento